DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,647] BUENOS-AIRES, LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 1836. [PRECIO 3 rs

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Quedan nombrados Jueces de Paz para el año entrante de 1837, los ciudadanos relacionados á continuacion:

EN LA CIUDAD.

Catedral al Norte....	D. Isidoro Peralta.
Catedral al Sud......	" Julian Vivar.
San Nicolas.........	" Julian Salomon.
San Miguel.........	" José Marzano.
Monserrat..........	" Manuel Maestre.
Concepcion.........	" Pedro Larrroza.
San Telmo..........	" Francisco Bursaco.
Piedad.............	" Saturnino Unzue.
Socorro............	" Gabriel Ferreira.
Pilar..............	" Martin Hidalgo.
Balvaneda..........	" Eustaquio Gimenez.

EN LA CAMPAÑA.

Quilmes............	D. Pascual Mirailes.
Ensenada...........	" Hipólito Piñeiro.
Magdalena..........	" Genaro Martinez.
San Vicente........	" Pedro P. Udaquiola.
Cañuelas...........	" Casimiro Villegas.
Navarro............	" Miguel Peralta.
Lobos..............	" Mannel Caminos.
Monte..............	" Pedro Rojas.
Ranchos............	" Vicente Merlo.
Chascomus..........	" Gregorio Marin.
Dolores............	" Manuel Rico.
Monsalvo........	" Leonardo Piedrabuena.
Fuerte Azul de San Serapio Martir.. / Fuerte Argentino en Bahia Blanca....	" José Maria Araujo.
Patagones..........	" Nicolas Garcia.
Flores.............	" Vicente Zavala.
Moron..............	" Bernardo Navarrete.
Matanza............	" José M. Ezcurra.
San Isidro.........	" Victorino Escalada.
San Fernando.......	" Juan Garay.
Conchus............	" Mariano Romero.
Pilar..............	" Baltazar Ponce de Leon.
Capilla del Señor....	" Cirilo Gelves.
Villa de Lujan......	" Salvador Aguirre.
Guardia de idem.....	" Pedro Bermudez.
San Andres de Giles..	
San Antonio de Areco.	
Fortin de idem......	
Arrecifes...........	" Gregorio Ponce.
Salto...............	" Benancio Muñoz.
Pergamino...........	" Estanislao Peña.
Rojas...............	" Mariano José Moxos.
San Nicolas de los Arroyos.......	
San Pedro...........	" Benito Urraco.
Baradero............	" Juan A. Magallanes.

Art. 2. El nombramiento para los Jueces de Paz en los Partidos de la campaña, que no se hallan comprendidos en la relacion del antecedente artículo, tendrá lugar oportunamente.

3. Los individuos nombrados por el artículo primero para Jueces de Paz en la campaña, que no hubiesen sido reelectos, procederán á recibirse de sus cargos con las formalidades que proscribe el decreto de 5 de Enero de 1832; siendo prevencion que el juramento ordenado en el artículo quinto de dicho decreto, deberán prestarlo con agregacion de lo dispuesto en el artículo primero del de 20 de Junio de 1835; y que en consecuencia la fórmula del expresado juramento será la siguiente—

El Juez de Paz saliente dirá al entrante:

"¿ Jurais á Dios y á la Patria ser fiel en el "desempeño del cargo de Juez de Paz para "que habeis sido nombrade, guardando y ha-"ciendo guardar las Leyes, administrando jus-"ticia, segun vuestra ciencia y conciencia, y "obedeciendo y haciendo obedecer las autori-"dades legitimamente constituidas, y la forma "federal de Gobierno sancionada por la Ho-"norable Representacion de la Provincia ?"

Responderá el Juez de Paz entrante—

Si juro.

En seguida le dirá el saliente—

"¿ Jurais igualmente ser constantemente "adicto y fiel á la causa nacional de la Fede-"racion, sostenerla y defenderla en todos "tiempos y circunstancias, por cuantos me-"dios estén á vuestro alcance ?"

Responderá el entrante—

Si juro.

A lo que el saliente dirá—

"Si así lo hicieres, Dios y la Patria os re-"compensen, y si no os lo demanden."

4. Los Jueces de Paz de la ciudad que se hallen en el mismo caso de no haber sido reelectos, prestarán el juramento en los mismos términos, ante el Superior Tribunal de Justicia.

5. Los decretos de 5 de Enero de 1832, y 20 de Junio de 1835, de que habla el artículo tercero, serán publicados á continuacion.

6. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial con fecha 1.° de Enero de 1837.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio,)
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jueces de Paz en la Campaña.—Se prescribe el modo en que deben recibirse.

Buenos Aires, Enero 5 de 1832.

Considerando el Gobierno cuanto conviene enseñar á los pueblos por actos públicos y solemnes el respetos que deben á los encargados de la administracion de la justicia, y hacer sentir igualmente á estos la gravedad é importancia de sus funciones, no menos que la responsabilidad que ellas les imponen ante Dios y la Patria, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Luego que el Juez de Paz nuevamente nombrado, reciba el oficio de su nombramiento, lo presentará al Juez de Paz existente.

2. Ambos jueces, entrante y saliente, acordarán lo conveniente para la recepcion del primero. Esta deberá ser precisamente en dia festivo, antes de la misa mayor.

3. El Juez de Paz saliente nombrará dos vecinos de respeto, y acompañado de ellos, del cura, y del alcalde del pueblo, irá á buscar á la posada que en el tenga al Juez de Paz nuevamente electo, y lo conducirá hasta la Iglesia del lugar.

4. En el presbiterio de la iglesia se colocará una mesa cubierta con un paño á la derecha del altar mayor, es decir, en el lado de la epístola, poniéndose en ella un crucifijo, dos velas, y el libro de los Santos Evangelios. En el mismo lado y al frente de la mesa se colocarán las sillas necesarias para los jueces y acompañamiento.

5. Antes de la misa parroquial, entre el segundo y tercer repique, el Juez de Paz saliente, ante el alcalde, el cura, y los vecinos precitados, que estarán todos puestos en pié, como los demas que existan en la iglesia, procederá á recibir juramento al nuevamente electo, el cual poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios, lo prestará segun la siguiente fórmula, que deberá pronunciarse en altas é inteligibles voces.

"El Juez de Paz saliente dirá al entrante—"¿ Jurais á Dios y á la Patria ser fiel en el "desempeño del cargo de Juez de Paz para "que habeis sido nombrado, guardando y "haciendo guardar las leyes, administrando "justicia segun vuestra ciencia y conciencia, "y obedeciendo y haciendo obedecer las au-"toridades legítimamente constituidas y la "forma federal de Gobierno, sancionada por "la Soberana Representacion de la Provin-"cia ?"

Responderá el Juez de Paz entrante:—"Sí "juro."—A lo que el saliente dirá:—"Si así lo "hiciereis Dios y la Patria os recompensen, y "sino, os lo demanden."

6. Concluido este acto el Juez de Paz saliente entregará el baston de la insticia al entrante; y dirá al pueblo:—

"D. N. N. queda recibido, y en posesion "del cargo de Juez de Paz de este partido."

Entonces el tercer repique anunciará haber ya tomado posesion el nuevo Juez de Paz.

7. Proclamado que sea el nuevo Juez de Paz, el saliente le colocará en su silla, tomando él la inmediata á su izquierda, y ocupando las restantes por la misma izquierda el alcalde y los vecinos acompañantes.

8. Acto continuo se cantará la misa mayor, que oirán desde sus puestos ambos jueces de Paz alcalde y vecinos.

9. Concluida que sea la misa mayor, el Juez de Paz entrante, acompañado del Cura, el alcalde y los mismos vecinos comisionados volverán á conducir al saliente hasta su posada en el pueblo.

10. En el dia, que igualmente deberán acordar, el Juez de Paz saliente entregará al entrante el archivo del juzgado bajo un inventario formal y prolijo del que se sacarán tres ejemplares firmados por ambos.

11. El Juez de Paz saliente dará cuenta al Ministerio de Gobierno de haber cumplido con el presente formulario, acompañando uno de los ejemplares del inventario de que habla el artículo anterior, y quedando los otros dos uno en poder de cada Juez.

12. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL J. GARCIA.

Fórmula de todo juramento que deba prestar públicamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Junio 20 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

Despues que la Provincia de Buenos Ayres se ha pronunciado tan solemne y uniformemente en favor de la causa santa de la Federacion, y despues que ella ha celebrado tratados con las demas Provincias de la República Argentina, que han entrado en la Confederacion, por lo que se compromete á sostener y defender una causa, que es nacional, desde que todos los pueblos se han propuesto adoptarla, como la mas analoga á su bien estar y felicidad; es un deber de todo ciudadano que de algun modo pertenezca á la administracion del Estado, hacer pública y especial profesion á su ingreso al destino á que sea llamado, de sostener y defender la expresada causa del mismo modo que la de la Independencia. Por estas consideraciones, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todo ciudadano que tenga que prestar juramento de servir bien y lealmente empleo, cargo, ó destino que se le confiriese, jurará al mismo tiempo ser *constantemente adicto y fiel a la causa nacional de la federacion y que no dejará de sostenerla en todos tiempos y circunstancias, por cuantos medios esten á sus alcanses.*

2.° Los Tribunales y demas funcionarios á quienes competa recibir el juramento, cuidarán de que se observe puntualmente, todo lo prescripto en el artículo anterior; y si por alguna omision se comprobase falta de cumplimiento á esta disposicion, será suspendido del empleo, y aun privado de él, segun las circunstancias, el que lo obtuviese, igualmente que el magistrado y actuario por cuya omision se hubiese cometido dicha falta.

3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial del Ministerio de Gobierno,)
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Debiendo procederse al nombramiento de los ciudadanos que en el año entrante de 1837 desempeñen los cargos de jueces de los Mercados de Lorea y Monserrat, con arreglo á los artículos 1.° y 7.° del Decreto de 12 de Abril del presente año; é igualmente al de los ocho ciudadanos para cada uno de dichos mercados, que deben asociarse á dichos jueces para conocer en revista, con arreglo á lo prescripto en el artículo 3.° del mencionado Decreto de 12 de Abril último; el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Quedan nombrados jueces para los Mercados de las plazas de Lorea y Monserrat en el año entrante de 1837 D. Pedro Auli para la primera, y D. José María Iraola para la segunda.

2. Nombranse igualmente para el sorteo que debe hacerse con arreglo al artículo 3.° de dicho Decreto para el Mercado de la plaza de Lorea á D. Gabriel Lopez, D. Marcelino Diaz, D. Mariano Lorea, D. Juan Casas, D. Bernardo Almiral, D. Isidro Gomez, D. Juan Gonzalez y D. Bernardo Ramirez. Y para el sorteo del Mercado de la plaza de Monserrat á D. Ramon Rua, D. Santiago Navarro, D. Gregorio Oportó, D. Damian Herrera, D. Manuel Nuñez, D. Calisto Requejo, D. Marcelino Lastra y D. Lino Cárdenas.

3. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial con fecha 1.° de Enero de 1837.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,)
AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

De conformidad á lo resuelto en 28 de Octubre de 1835, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Quedan nombrados para integrar la Comision Administradora del Hospital General de hombres en el año entrante de 1837, el Dr. Don. Justo Garcia Valdez, D. Juan Lepper, D. Juan Vibot, D. José Joaquin de Almeida, D. Pedro Plomer, D. Marcelino Gonzalez y D. Francisco P. Almeida.

2. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial con fecha 1.° de Enero de 1837.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1836.
Año 27 de la Libertad 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Debiendo procederse al nombramiento de la persona que en el año entrante de 1837 desempeñe el cargo de Defensor General de Pobres y Menores; el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Queda nombrado el ciudadano D. Bonifacio Huergo, Defensor General de Pobres y Menores para el año entrante de 1837.

2. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial con fecha 1.° de Enero de 1837.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

En atencion á lo dispuesto por decreto de 10 de Setiembre de 1832, respecto de la Presidencia del Tribunal de Justicia, el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Queda nombrado Presidente de la Exma. Cámara de Justicia para el año entrante de 1837, el Camarista Dr. D. Manuel Vicente de Maza, sin perjuicio de continuar en el desempeño de la comision especial que le ha encomendado el Gobierno, debiendo durante ella, en aquellos casos que no pueda asistir al Tribunal, presidirlo el camarista hábil mas antiguo.

2. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial con fecha 1.° de Enero de 1837.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGOS.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

En el número anterior hemos publicado con todos sus antecedentes la nota con que el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores ha comunicado al Sr. General Armaza la resolucion de S. E. sobre la solicitud del espresado Sr. General, relativa á allanar los primeros pasos de su reconocimiento en el carácter de Agente de Negocios y Cónsul General de la República de Bolivia cerca del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y seguramente encontramos en aquella nota y en esta resolucion poderosas consideraciones, que no menos justifican el procedimiento de nuestro Gobierno, que afianzan los derechos de la Confederacion Argentina, al parecer desconocidos por el Gobierno de Bolivia.

Las Provincias Argentinas, que en su actual régimen nacional forman la República de la Confederacion Argentina, tienen sin duda respecto de su organizacion interior y demas que concierne á su economía doméstica toda esa independencia que es consiguiente á su so-

nía, sin mas restricciones que las que impone el pacto nacional establecido entre ellas, cuya base es vivir con las demas de la liga bajo el régimen federal que todas y cada una han proclamado. Pero el ejercicio del poder soberano, que les dá su propio carácter, está limitado á su órden económico, y á todo lo que afecta inmediatamente sus negocios interiores y domésticos. La Provincia de Buenos Aires, como una de tantas, y sin mas derechos que las otras, ha concurrido á aquella asociacion reconociendo el mismo principio, y sometiéndose á su observancia, de que ella, ni las demas pueden singularmente dispensarse.

Ni podia ser de otro modo á la verdad, porque si el ejercicio del poder soberano en todas y cada una de las Provincias habia de residir plenamente en sus Gobiernos; si todos y cada uno de los Gobiernos habia de proveer no solo á las exigencias privadas y domésticas de su Provincia, sino que habia tambien de entenderse con los Gobiernos y Naciones estrañas, con la misma libertad é independencia con que trataba sus negocios particulares é internos, resultaria que, en uso cada uno del ejercicio de la soberanía correspondiente á la Provincia que preside, tendría el derecho de tratar y contratar con cualquier otro Gobierno estraño, sin sujetarse precisamente á los mismos pactos que los otros Gobiernos Confederados hubiesen celebrado. Y entónces, este órden de procedimientos produciría no solo el absurdo de alterar la uniformidad de los principios que deben regir los negocios esternos de la República, sino que á la vez pondria en contradiccion á los mismos Gobiernos y Provincias Confederadas entre sí, mediante las relaciones particulares y los pactos formales con que cada una hubiese entrado con la Nacion ó Gobierno estrangero, de quien otro de los Gobiernos é Provincias tuviese que retirar su amistad, ó entrar tal vez en una hostilidad abierta.

Es sobre estos principios, fundados en la razon y en la necesidad, que las Provincias de la Confederacion Argentina han constituido un poder nacional, digámosle así, encargado de mantener y cultivar las relaciones esteriores con los Gobiernos y las Naciones estrañas. Y así como estaba en sus facultades crear aquel poder, separadamente del que reside en cada uno de los Gobiernos Confederados, estaba tambien en sus facultades omitir esta creacion, que entre nosotros habria sido inverificable, así como ha sido funesta á la República siempre que ha querido llevarse á efecto para satisfacer el orgullo y la ambicion del *partido unitario*, que semejante á esos fuegos fatuos que suelen centellar en las horas de la noche, no tiene mas realidad que un aparente y momentáneo esplendor, ni mas ocasion de lucir, que *cuando la atmósfera está cargada y envuelta en las tinieblas.*

Las Provincias Confederadas pues, que no se alimentan de ilusiones, se han limitado á hacer lo que unicamente les convenia ejecutar; y en lugar de soñar en *capitalizaciones*, y en todo ese aparato de voces que forma el diccionario de los *Rabinos* de nuestra era, han encomendado al Gobierno de Buenos Aires el ejercicio del poder nacional, es decir, de la autoridad de las Provincias Confederadas, para todos los negocios que hemos indicado ya.—De aquí es que, el Gobierno de Buenos Aires como encargado de mantener y cultivar las relaciones esteriores de la Confederacion, tiene facultad de admitir cerca de él Ministros y enviados estrangeros, y entenderse con estos y sus Gobiernos directamente sobre los negocios concernientes á la República. Pero esta facultad, que accidentalmente reside en el Gobierno de Buenos Aires, es absolutamente estraña del carácter particular que inviste como Gefe de la dicha Provincia.

Establecidos estos antecedentes, no debe ménos de aplaudirse la conducta del Gobierno de Buenos Aires, en cuanto ha reusado admitir al Agente constituido por el Gobierno de Bolivia cerca de el de la Provincia de Buenos Aires, pues que, como se ha dicho, no puede bajo este carácter entrar en relaciones con ningun estraño Gobierno. Si el Gobierno pues de Bolivia ha desconocido el título, bajo el cual le es únicamente permitido entablar relaciones con el Gobierno de Buenos Aires; si ha desconocido que estas relaciones solo puede iniciarlas y mantenerlas con la Confederacion Argentina, cuyo representante al efecto es el Gobierno de Buenos Aires, no en el carácter de Gefe de una Provincia, sino en el de encargado por las demas de ejercer aquel ministerio, la resolucion de que hablamos no puede ménos de considerarse eminentemente justa, y conforme á la dignidad de la República.

Es verdad que el Sr. Armaza, al dirigirse al Sr. Ministro de Relaciones esteriores, parece reconocer los principios que acabamos de recordar, pero ni esto basta para alterar el concepto que envian los términos de la carta credencial de dicho señor, ni el Sr. Armaza, ántes de su reconocimiento en el carácter que espresa haberle conferido su Gobierno, puede hacer esplicaciones á nombre de éste, de modo que sus manifestaciones puedan afectar las que en su caso correspondia hacer al Gobierno de Bolivia.

La conducta de nuestro Gobierno es tanto mas arreglada, cuanto que conviene sobremanera, que entre los nuevos Estados de América, y cuando sus relaciones comienzan á establecerse, no se permitan abusos, que mas adelante podrian servir de ejemplo á otros mayores. Por lo demas, quisieramos creer que el orígen de la falta advertida fuese un defecto hasta cierto punto disimulable; pero como en estas materias no puede haber indulgencia, encontramos muy oportuna la contestacion de nuestro Gobierno; pues ni consideramos al de Bolivia con justicia para desconocer los imprescriptibles derechos de la Confederacion Argentina, de cuyo Estado fué una pequeña parte la República Boliviana, ni cuando pretendiera hacerlo, podría significar tales intenciones, sin sentir muy luego los efectos de tan imprudente determinacion.

Estractos de periódicos estrangeros.

PARIS, 8 *de Setiembre.*

(*Del* SUN *de Lóndres.*)

Se decia que M. Thiers se preparaba á pasar algun tiempo en Suiza é Italia, pero el *Journal des Debats* pretende que vá á Bélgica y Holanda. Otro diario dice que vá con el Mariscal Maison á un Estado que el Mariscal posee cerca de Duschdorff.

Mr. Montalivet se irá á pasar dos meses en su posesion de Berry

El Mártes el Rey no dejó Paris para volver á Neuilly hasta las 10 de la noche. El periódico *Le Droit* dice que en el momento que el Rey salia de las Tullerias, un oficial de Policía arrestó en la calle del Rivoli á un individuo como de 45 años, con casaca azul y de apariencia caballeresca. Habiendo sido conducido al cuerpo de Guardia del Palais Royal, fué registrado y se le encontraron una nota de Banco de 500 francos y algunas piezas de oro. La mañana siguiente fué conducido ante un Comisario de Policía.

El *Droit* no dice mas. Sin embargo parece que su arresto no tiene nada que ver con la política. (*Journal du Comerce.*)

EXTRACTOS DE PERIODICOS DE LA FRONTERA.

Una carta de S.t Jean Pied de Port, del 31 de Agosto dice. El General Córdoba llegó aquí el 29 á la tarde, y salió la mañana siguiente para Bayona con una fuerte escolta. Se asegura que Córdoba, que durmió aquí el 23, derramó lágrimas pasando el puente de Verneguey, al dejar la frontera de España, y despedirse de sus compañeros de armas. Cuando llegó aquí traia las insignias de su elevado rango. (*Journal des Pirines.*)

—La guarnicion de Paris constaba de	24,000	homb.s
Quince regimientos de infantería y caballería acampados á 20 leguas de la capital	25,000	"
El campamento de Compeigne	30,000	"
	79,000	"

De manera que un ejército de 79,000 hombres, es decir, la tercera parte del ejército, guarnece ahora la capital.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA COLECTURIA GENERAL.

Estando próximo el término en que debe empezar á satisfacerse el cánon enfitéutico, para que no se alegue ignorancia se pone en conocimiento de los interesados los cuatro artículos siguientes del supremo decreto de 8 de Noviembre de 1832 que regla el modo de verificarlo, y las penas en que incurren los que falten á su observancia.

Art. 1.° Todo enfiteuta deberá pagar, bajo de recibo, en los tres primeros meses de cada año, como término preciso, el cánon devengado á favor del estado hasta fin del año anterior, aun cuando no haya cumplídose un año desde el dia en que empezó á correrle el cánon......

Art. 5.° El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo 1.°, perderá el dominio útil que hubiese obtenido, sí dentro de los tres meses siguientes al dia último de Marzo no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento de cincuenta por ciento: en cuyo caso deberá entregar inmediatamente en la escribanía mayor de Gobierno, bajo del correspondiente recibo en papel sellado de 2.ª clase, los títulos ó escrituras que tenga del enfiteusis, pagando tres pesos por esta diligencia al escribano, y el Gobierno quedará expedito para dár las tierras en enfiteusis á cualquiera otro que las denuncie en debida forma, ó para disponer de ellas libremente, sin perjuicio del derecho que le asista para proceder contra el enfiteuta que perdió su derecho, hasta obtener el completo pago del cánon que esté adeudando.

Art. 6.° El enfiteuta, que en el caso del artículo anterior no entregare bajo de recibo los títulos ó escrituras del enfiteusis, continuará pagando el correspondiente cánon hasta que los entregue, aun cuando esté privado del goce y posesion de las tierras; y si por algun acontecimiento continuase poseyéndolas ó disfrutando de ellas, sin devolver los títulos, ni obtener otros nuevos, pagará por todo el tiempo de la continuacion, doble cánon del que ántes pagaba; pero salvo siempre el derecho del Gobierno para dar las tierras en enfiteusis á otro que las solicite, ó para disponer de ellas cuando y como lo estime conveniente.

Art. 9.° La Receptoria General públicará todos los años por medio de los periodicos públicos de esta ciudad, desde el 25 hasta el 31 de Julio, los enfiteusis y sus respectivos dueños que se hallen en el caso del artículo 5.°

CORRESPONDENCIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Sírvase V. insertar en su acreditado periódico la siguiente declaracion—

Con el mas profundo sentimiento he visto supuesta mi firma al pié de la Representacion dirigida al Excmo. Gobierno por varios abastecedores, pidiendo se declare no estar comprendidos en la Ley de Patentes los carruages de abasto; y por lo tanto deba declarar y declaro que ni por mí ni á ruego he firmado tal solicitud—

Martin Santa Coloma.

LISTA de los buques Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoy ... de Diciembre de 1836.

BUQUES INGLESES.

Barca *Castries*, capitan Mondel, á Nicholson, Green y Ca. en la Enceñada cargando mulas para la India.
Bergantin goleta *Salathiel*, capitan Bell, á Brisco, Twyford y Ca., cargando para Liverpool.
Bergantin *Caraboo*, capitan Henrique B. Feli, á Tayleur y Ca., cargando para Liverpool.
Bergantin *Laura*, capitan Crockley, á Wilson, Villate y Ca., cargando para Liverpool.

AMERICANOS.

Barca *Carolina*, capitan Jorge Balchon, á Zimmerman, Frazier y Ca., cargando para la Habana.
Barca *Nile*, capitan Hephorn, á Zimmermann, Frazier y Ca., cargando para Nueva-York.

FRANCESES.

Bergantin *Jeune Charles*, capitan Abraham, á Puncel y Ca., cargando para el Havre.
Bergantin *Joseph*, capitan Nazereau, á J. D. Basualdo, cargando para Rio Janeiro.
Barca *Henrique y Luisa*, capitan R. Gautier, á Blanc y Constantin, cargando para Cette y Génova.
Barca *Jeune Raymond*, capitan Bourdier, á Lafone, Barker y Ca., descargando.

DINAMARQUESES.

Barca *Caravanen* capitan Koch, á Daniel Gowland y Ca., cargando para Valparaiso.
Barca *Dios Kuren*, capitan Juan H. Woff, á C. H. Andersen, cargando mulas para Bahia.

HAMBURGUESES.

Barca *Eliza*, capitan Otten, á Dowdall y Lowis, ccargando para el Janeiro.

HOLANDESES.

Barca *Alcion*, capitan Vander Linder, á Bunge, Hute y Ca., cargando para la Habana.

SARDOS.

Bergantin *Cesar Augusto*, capitan P. Ferraso, á D. Felipe Llavallol, cargando para Cadiz y Génova.

BRASILEROS.

Bergantin *Eloisa*, cap. J. C. Souza, á M. A. Ramos.
Zumaca *Nova Luz*, capitan Pedro Ferreira Donis, á J. de Sousa Monteiro, cargando para el Janeiro.
Bergantin *Carolina del Sud*, capitan Antonio J. D. Labrados, á D. M. A. Ramos, cargando para el Janeiro.
Patacho *Nova Aurelia*, capitan Sequeira, á J. B. Soriano, cargando para Bahia.

DE GUERRA.

Corbeta inglesa *Imogene*.
Corbeta de los Estados Unidos *Erie*, comandante Renshaw.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 16.

De San José de Flores ha conducido D. Pascual Valle 11 cabezas, compradas por el introductor, á D. Eufracio Cáceres. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Anastacio del Valle 25 cabezas, compradas por D. Pascual Valle, á D. Antonio Pereyra. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Santiago Arias 58 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion, á D. José Iuzua Diaz. Para abasto

Del Pilar ha conducido D. Pedro Leon Córdoba 50 cabezas, compradas por D. Guillermo Clak, del introductor. Para abasto.

Del Pilar ha conducido D. Manuel Liendro 40 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde, á D. Mateo Piñero. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Mariano Arvallo 15 cabezas, compradas por D. Inocencio Arvallo, á D. Ramon Carriso. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Hilario Flores 16 cabezas, compradas por D. José Maria Montegro—9 D. Benito Jimenez, 5 á D. Ignacio Olguin, 2 á D. Valentin Vivas. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha condocido D. Pedro P. Molina 35 cabezas, compradas por D. Pascual Chiure, á D. Lino Lagos. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. José Maria Montenegro 33 cabezas, compradas por el introductor, á D. Tomas Gomez. Para abasto.

De Giles ha conducido D. Pedro Frias 403 cabezas, compradas por D. Estanislao Milandriel—23 á D. Enrique Sosa, 10 á D. Bartolo Rodriguez, 7 á D. Liandro J. Sosa. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Doroteo Cano 23 cabezas, compradas por D. Pedro Cano—20 del comprador, 3 á D. á Francisco Cano. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Juan Fretes 70 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente, á D. Anastacio Alcorta. Para abasto.

DIA 17.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Benito Basualdo 80 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierrez—61 á D. Saturnino Magallanes, 19 á D. Cesario Carmelin. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Bernardino Mansanares 31 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado—16 á D. Roque

Lavallen, 15 á D. Julian Mansanares. Para abasto.

De Moron ha conducido D. Marcos Gonzalez 23 cabezas, compradas por el introductor —7 á D. Miguel Diz, 2 á D. Ramon Baez, á D. Pedro Luna, 9 á D. Santos Correa. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Eulogio Fresco 34 cabezas, compradas por el introductor— D. José María Parra, 33 á Da. Fernanda Ve-. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Mar- Gallo 50 cabezas, compradas por D. Juan Oballe—17 á D. Anastacio Guairan, 18 á Francisco Abendano, 15 á D. Juan Oballe. Para abasto.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 16.
3.ª PUBLICACION.

D. Teodoro Bourqui,	Córdoba.
Jorge Darrigada,	id.
Angel Doñado,	Entre-Rios.
Tomas Sarmiento, con arria,	San Juan.

DIA 17.
2.ª PUBLICACION.

D. Angel Quincho,	Montevideo,
Juan F. de la Serna,	idem,
José M. Drago,	idem,
Paula Torres, una hermana y dos sirvientas,	idem,
Margarita Elin, una hija, una hermana y una criada,	idem,
Bernardo Marti,	idem,
Martin Perfumo,	idem,
Francisco Moltedo,	idem,
Federico Lorena,	Banda Oriental,
Manuel Antonio Castro, su esposa,	idem,
José Capdevila,	Mercedes,
Fernando Oro con arria,	San Juan,
Lino Texera,	Gualeguay,
Felipe Parodi,	Salto,
José Castañeto,	idem,
Julian Rabjeau,	Francia,

DIA 19
1.ª PUBLICACION.

D. Mariano F. de Sarratéa,	Montevideo.
Ducan Markinnon,	id.
Máximo Viurra,	id.
Alejo Reguerie,	id.
Arnaud Inchausspe, 2 sobrinas	id.
Alejandro Ross Lafone,	id.
Gregorio Oballe,	id.
Zenon Videla, 1 esclavo,	id.
Margarita Pieres de Garcia, 2 hijos,	id.
José Garcia,	id.
Rosa Fernandez Villa de Moros, 1 hijo,	id.
Juan R. Brick,	id.
José Prat,	id.
Pelayo Riera,	id.
Ricardo Burnes,	Mendoza.
Domingo Rinon,	Gualeguay.
Santos Castro con tropa de arria,	San Juan.
Elena Downing,	Montevideo.
Celestino Martinez,	id.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Francisco Juares, con 80 animales, y 10 personas para su servicio, despachada por su consignatario D. José María Agote—Cargamento: Yerba, azucar, loza, y efectos de ultramar.

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 19.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	121	4	122	
——Pátrias	116	4	116	6
Pesos fuertes	7	3		
——Pátrios	7	2		
——Patacones	7	3		
Macuquino la de cordon	7			
Cortada	6	6		
Fondos públicos del 6	67			
Acciones de Banco..(sin dem.)				
Cambio sobre Inglaterra.. 7½ peniques.				

CARGA DEL DIA 17

Al Bergantin Goleta ingles *Salathiel*, 9 fardos cueros de nutria.

A la Polacra sarda *Cesar Augusto*, 330 cueros vacunos.

Al Bergantin frances *Joven Carlos*, 20 fardos lana de carnero.

A la Barca francesa *Joven Raymond*, 54 fardos garras.

Al Bergantin *Laura*, 29 fardos lana de carnero.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 19.

á *Ambrosoli y Bonardi, Cangallo* 136.
2 fardos piola.

á D. *Pedro Aug. Viera, Belgrano* 79.
188 bolsas arroz; 7 cajas azucar; 1 barrica fariña.

á *Lafon y Barker, Perú* 12.
69 pipas vino tinto; 21 medias id. de id., 5 barriles aguardiente.

á *Zimerman, Frazier y Ca., Belgrano* 66.
6 bocois tabaco; 1 cajon id. de id., 1 bolsa pimienta.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin americano *Abby M.*, capitan Samuel Huchison, de Salem el 6 de Octubre y de la Isla de Mayo el 14 de Noviembre, consignado á Gowland, con 49 tambores bacalao, 17 fardos géneros de velas, 11 botes, 104 rollos jarcia, 51 remos, 2 cajas y 1 bolsa incienso, 63 moyes sal, 1290 pesos fuertes.

☞El capitan de este Buque dice que al pasar por Montevideo, hace como cuatro dias, vió llegar al Puerto dos Bergantines ingleses de ultramar.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Santa Elena*, patron Agustin Morel, de Corriente.

Lanchon *Federal*, patron Juan Bautista Sanguineti, de Santa Fé.

Balandra *Magdalena*, patron Carlos Zifredi, de San Nicolas.

Queche *San José y Animas Ituti*, patron José Gallino, de San Nicolas.

Balandra *Mercedes*, patron Daniel Rusiu, del Baradero.

Lanchon *Genoveva*, patron Francisco Acosta, del Monte.

Chalana *Moyse*, patron Manuel Andaluse, de la Banda Oriental

Chalana *Carmen*, patron Máximo Pintos, del Entre-Rios

Queche *Tres Amigos*, patron Pedro Rocha, del Monte.

Queche *Fortuna*, patron Manuel Freyta, del Monte.

Chalana *Carmen*, patron Juan Andres Iturriaga, de Entre-Rios

Balandra *Gerónima*, patron Roque Rentil, del Salto

Balandra *Bien Venida*, patron Miguel Valle, de las Vacas.

Balandra *Flora*, patron Luis San Miguel, de Santa Fé.

Balandra *Clementina*, patron Antonio Lanata, de Gualeguay-hú.

Balandra *Hijita*, patron Juan Bautista Canepa, de San Salvador.

Goleta *Aguila*, patron Benito Guastavillo, de Bella Vista.

Balandra *Dolores*, patron Lázaro Guastavino, de Corrientes

Balandra *Pura y Limpia*, patron Francisco Miró, de la Bajada.

Chalupa *Rosa*, patron Juan Carrondi, de Conchas.

Balandra *Carmen*, patron Salvador Garmuza, del Uruguay.

Chalupa *Dolores*, patron Gabriel Todury, de Gualeguay-hú.

Balandra *Querida Susana*, patron José Picardo, de la Victoria

SALIDAS DE CABOTAGE.

Balandra *Inglesita*, patron Donato Fonda, para Mercedes.

Balandra *Anita*, patron Nicolas Colombino, para el Arroyo de la China.

Balandra *San Pedro*, patron Francisco Fragatino, para el Rosario.

Balandra *Santa Rita*, patron Salvador Nicolao, para las Vacas.

Balandra *Negra*, patron Cárlos Colare, para San Salvador.

Chalupa *Santo Tomas*, patron Domingo Garreton, para las Islas.

Balandra *San José y Animas*, patron Manuel Martinez, para la Bajada.

Lanchon *Cometa*, patron Agustin Bianqui, para el Monte.

Lanchon *Cármen*, patron Manuel Alvari, para el Monte.

Lanchon *Carmen*, patron Francisco Pintos, para el Monte.

Garandumba *Concepcion*, patron Antonio Telles, para el Monte

Balandra *Isabel*, patron Juan Bautista Rayo para Corrientes.

Balandra *San Juan*, patron José Santos, para las Vacas.

Balandra *Margarita*, patron Gaspar Rabena, para Mercedes.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 19.

A D. Felipe Llavallol, 93 tirantes, 16 cortes de rayos, 38 arrobas cerda, 166 idem lana, 1 cuero de tigre—á D. Tomas Roussé, 144 cueros vacunos, 56 arrobas cerda, 122 sobornales yerba misionera—á D. Santiago Gutierrez, 347 cueros vacunos, 72 astas—á D. Enrique Clide, 156 arrobas lana—á D. Juan Burzaco, 8 carretadas carbon, 7 dichas leña de tala, 1 docena cueros de oveja, 189 camas de algarrobo, 100 rayos de id., 23 palos largos, de id.—á D. José Rocha, 200 palos de sauce, 4 bateas—á D. Estevan Baltazar, 23 carretadas leña—á D. Custodio Moreyra, 900 postes de ñandubay—á D. Daniel Rusier, 40 docenas cueros de carnero, 80 arrobas lana, 12 idem cerda, 5 barriles con 8 arrobas sebo cada uno, 32 docenas pieles de nutria, 5 cueros vacunos—á D. Pablo de la Lastra 375 arrobas lana, 3 bultos con 25 arrobas cerda, 103 docenas cueros de carnero, 26 cueros vacunos—á Rodolfo Sprungli, 560 quintales carne salada, 260 cueros vacunos—á D. Juan B. Benguria, 375 fanegas cal, 3 pipas con 60 arrobas sebo, 1250 cueros vacunos—á D. J. B Ruiz, 40 docenas cueros de carnero, 72 cueros vacunos, 11 idem de bagual—á D. Teodoro Reisig, 630 arrobas lana lavada, 30 cueros de bagual, 50 camas de algarrobo—á D. Bartolo Oliveira, 25 chiguas lana con 110 arrobas, 6 idem cerda con 36 id., 44 doc. cueros de carnero, 43 id. pieles nutria, 8 id. id. venado, 2 carretadas leña, á Lavalle y Macome, 420 quintales carne salada, 8 pipas sebo con 320 arrobas, 800 astas—á D. Manuel Fleitas, 3 cueros vacunos, 4 docenas cueros de carnero, 9 barricas sebo, 70 arrobas lana, 60 fanegas trigo, 22 id. maiz, 5 fanegas trigo de Chile—á D. Francisco Rodriguez, 935 cueros salados, 2600 astas—á D. Francisco Pendula, 1000 quesos, 15 trozos de lapacho, 16 tirantes de laurel.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL—Bergantin goleta ingles *Salathiel*, el 20 á la 1.

PARA CADIZ —El Bergantin *General Americano*, el 20.

PARA MONTEVIDEO—Barca francesa *Jeune Reymod*, el 21 á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

Para Sandú.

Saldrá el Viernes 23 del corriente para dicho destino la balandra LARA, su capitan José Repeto. Quien quiera cargar ó ir de pasage ocurra calle de la Reconquista núm. 123 almacen de pinturas. d19—4p

Para Sandú.

SALDRA la balandra MONTEVIDEANA en toda la presente semana sin falta ninguna. El que quiera ir de pasage ó dar carga ocurran en la calle de la Paz número 61, que hoy vive su patron. d15—5p

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el MIERCOLES 21 á las 4 de la tarde la goleta paquete nacional LUISA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con—
D. CARLOS GALEANO,
En el tercer corralon de maderas en la Alameda, núm. 70. ó con su capitan—JOSE MURATORI.
☞TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para Cádiz y Génova.

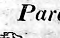

☞Saldrá précisamente el 20 del presente mes la Polacra sarda CESAR AUGUSTO: tiene ya la mitad de su carga contratada y admitirá el resto ocurriendo á su consignatario—
FELIPE LLAVALLOL,
n16 30s calle de Cangallo núm. 98.

Para Bahia.

Pasageros solamente.

☞Saldrá sin falta el 20 de Diciembre el Bergantin goleta brasilero NOVA AURELIA. Para tratar se verán en el escritorio de Horne y Alsogaray, calle de la Paz número 51, ó de su consignatario Juan B. Soriano, calle de Belgrano número 51. n28 10p

Para el Janeiro,

La goleta nacional PROVIDENCIA dará la vela para dicho destino á fines del presente mes. Admite alguna carga y pasageros: para uno ú otro véase á D. Manuel Acevedo Ramos, ó á D. Cárlos Galeano. d10—10s

Para Cette y Génova.

SALDRA á fines de Diciembre para dichos puertos, la muy velera y á su primer viage barca francesa ENRIQUE Y LUISA, capitan Gautier. Solo admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades ocurriendo á sus consignatarios—
BLANC Y CONSTANTIN.
d3.— calle de la Paz número 11.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.
A BENEFICIO DE
Manuela Funes de Casa-cuberta.
El Jueves 22 de Diciembre de 1836.

La gran comedia de trago en tres actos, *adornada con escenas de canto y baile*, titulada—

SOLIMAN 2.º
ó LAS TRES SULTANAS.

En el Primer acto—La *Sra. Bigatti*, en mi obsequio desempeñará el rol de la Sultana DELIA, (de nacion Italiana) cantando la Cabatina de la ópera de ELISA Y CLAUDIO—

GIUSTO CIEL DI PIU SERENO.

En el Segundo acto—Dicha *Señora* cantará el Rondo final de la ópera LA ITALIANA EN ARGEL—

PENSA A LA PATRIA.

En el mismo acto—La *Sra. Carolina Caton*, por igual obsequio, desempeñará el rol de la Sultana FATIMA, (de nacion Georgiana) bailando en carácter Turco, el grande y vistoso Solo de las—

LANZAS.

Finalizando el espectáculo, con el gracioso Sainete NUEVO, nominado—

PARA RECIBIR UN CRIADO.

☞A LAS OCHO Y MEDIA.

Se vende

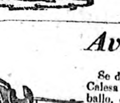

Una burra de leche con su pollino. Se dará razon en la calle de Federacion número 278 una plateria.
d19—4s

Aviso.

Se desea comprar un Carrito ó una Calesa con las guarniciones de un caballo, que sea de buena construccion; y tambien se desea comprar una mucama ó bien conchavarla. En la calle de Cangallo número 45, darán razon.
d19 3p

AVISO NUEVO.

Se desea alquilar una quinta, con buenas habitaciones y que no diste mas de una legua de la plaza de la Victoria. El que la tenga puede ocurrir calle de Federacion número 133.
d19—4p

á los que tienen ANIMALES.

Se toman animales de alquiler de toda clase en un potrero que tiene mas de legua de grande, con pastales de corte, tiene seguridad y aguadas permanentes: el precio son dos reales el dia y dos la noche por cada animal, y si es cantidad se tiene por ménos. La distancia es como poco mas de media legua de la ciudad; en el mismo potrero se vende carretadas de pasto para el que quiera cortarlo en precio muy acomodado. El que se interese puede ocurrir á la quinta de D. Felipe Ballester, nombrada de Rocha, que hallará con quien tratar.
d19—5p

Interesantísimo

A los Tenderos, Almaceneros, Cafés, y á todas aquellas Personas que necesiten.

EN los Almacenes de Pinturas, calle de la Universidad número 51, al lado del Café del Sr. Munilla, calle del Perú (alias Florida) número 19, y en la esquina calle de la Catedral, de la Iglesia una cuadra, frente á la de Pudicom, se encuentra aceite de quinqués de primera calidad, que no humea ni endurece la mecha, ni dá mal olor, y se vende á 11 pesos arroba, dándose con estas condiciones, en caso que no les agrade á los compradores, podrán devolverlo, que les será entregado su dinero. Igualmente hay un surtido general de pinturas á precios muy baratos. d19—3p

Aviso interesantísimo.

SE venden dos libertas, una de diez años en 400 pesos, y la otra de edad de seis años en 200 pesos—Igualmente dos casitas, una en 4,500 pesos y la otra en 4,000 pesos, y un criado cochero tambien se vende, en la confitería del café de Catalanes hallarán con quien tratar.
d19—4p

Se alquila,

La casa número 176 calle de Venezuela, tiene excelentes comodidades para poca familia. Para tratar ocúrran á la calle de la Victoria N. 29.
d19—5p

Interesante á los Celadores.

Hace mas de un mes que anda huido un negro llamado FABIAN: sus señales son las siguientes, estatura regular, gordo, en edad 25 años, ñato, usa aro en una oreja; tiene el brazo izquierdo, quebrado y torcido ácia dentro. Sus amos anteriores fueron el Sr. Gamas, Correa Morales, y últimamente el Sr. D. Juan Souza Monteiro.
Será bien gratificado el que lo entregue en la casa número 29 calle de la Victoria.
d19—3p

Criada en venta.

UNA de servicio general, jóven y sin vicios conocidos; lleva una hija liberta de once meses cumplidos; precio mil quinientos pesos que es lo que se pagó, calle de la Federacion, antes de la Plata, número 351. En la misma casa tambien se necesita una conchavada que presente buenas circunstancias.
d19—4p

Para Córdoba.

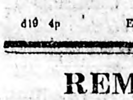

Saldrá en la presente semana la acreditada tropa de carretas de D. Francisco B. Vaca: admite carga para los puntos Salto y Pergamino. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, podrán tratar con el apoderado que subscribe
JOSE MARIA DE AGOTE.
d19 4p Esmeralda numero 22.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Aduana.

El Mártes, 20 del corriente, á las once, se han de rematar, á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca, los siguientes artículos salvados del naufragio del Bergantin americano ELVIRA—

8 cajas canelon y alguno suelto
8 idem almendras
1 cajon chicotes
1 idem gomalao
1 saco anis
1 barril nitro
1 cajon goma-rábiga
2 fardos hojas de sen
1 bocoy aceite de linaza
1 casco pintura colorada
2 bocois de galleta
1 bocoy cristales para botica
3 docenas y 9 armazones de silla de montar.
18 docenas sombreros de palma.

EN SEGUIDA:—

Correspondiente al aparejo del buque, 4 velas, 1 porcion de járcias, 1 ancla, 2 cadenas, otras varias cadenas, 1 lancha del buque la que se halla barada cerca del muelle para los Sres. que gusten verla antes del remato.

POR J. J. ARRIOLA.

El Miercoles 21 del corriente á las 10½ de la mañana, y por tener que liquidar como bienes de una testamentaría, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de la casa de provision en la calle del Temple núm 155 lo que se halla con un surtido completo de bebidas y comestibles. &c. y son: azucar terciada, arroz del Brasil, almidon de trigo muy bueno, harina de N. A., yerba del Paranaguá, id. de la fabrica de 1.ª, 23 carretadas leña blanca, dicha de espinillo rajada, dicha de rama buen carguio, javon de España y otras clases, tabaco breva, id. negro picado de superior clase para cigarrillos, garbanzos de España y de Chile, pimienta en grano, aniz id., cominos, clavos surtidos, grasa buena, pasas de higo negras y blancas, fideos, cuerdas de guitarra, y bordonas de plata, sedas y hilos surtidos para coser, hilo de acarreto, limas de triángulo, algunas fanegas de sal, papel de estraza, clavos surtidos, azufre, alucema, carne de chancho, y otras muchas especies ó menudencias.

CALDOS.—4½ cuartos barriles vino carlon superior, 1 id. id. de mediana calidad, 10½ id. vino de Málaga superior, 4 y media id. vinagre, 4 y media id. ginebra prueba de Holanda, 18 barriles entre aguardiente caña del Brasil, anis de aguardiente, 2 barriles de agrio de naranja, 20 frascos de aguardiente prueba de aceite, algunos frascos de licor y otros varios liquidos, toneles para depósito, desde 12 á 30 barriles pipas arqueadas, pipones y pipas de varias clases y barriles arqueados, tinas de madera y embudos de embazar, balanzas con cruz y pesas.

CUARTILLAS.—Palas, faroles, bombas de cobre, cuartillas de medida, tipas, cuartillas, cajas, cajones, candeleros, vasos y botellas vacias, damajuanas, sogas y valdes, y una porcion de útiles y muebles relativos al negocio.

AVISOS.

Escuela Bonaerense.

DESEOSOS los Directores de esto Establecimiento de corresponder por todos los medios posibles á la confianza que por espacio de siete años han merecido de los Sres. Padres de familias, le han trasladado á la casa calle de Potosí número 122, cuya finca posee todas cualidades que se pueden apetecer para el órden y comodidad de los alumnos y pupilos.

Habiéndose asociado á la enseñanza el profesor D. Juan de la Cruz Seguí, se promete dar á la instruccion todo el ensanche y desempeño posible.

Los ramos que actualmente comprende la enseñanza general son: Doctrina Cristiana, de la que se dá leccion diaria y una esplicacion especial cada Sábado.

Lectura por un método nuevo y peculiar á este Establecimiento.

Gramática Castellana.
Aritmética en su aplicacion al Comercio.
Escritura, letra bastarda española.
Urbanidad.

Ramos de enseñanza particular.

Idioma frances.
Dibujo.
Gramática latina.
Cálculo literal y Algebra.

Los Sres. Padres que gusten confiar sus hijos de pupilos, tendrán la seguridad de que se ejercerá sobre sus costumbres, una contínua vigilancia, particularmente en el desempeño de sus obligaciones religiosas, base de la verdadera moral y pública felicidad.

d17—7p LOS DIRECTORES.

Se alquilan

Los cuartos en la calle de la Piedad, atrás de la Catedral, designados con los números 46 y 54; el primero tiene armazon con vidriera y mostrador, y el segundo se dispondrá al gusto del que lo quiera contratar; uno y otro tienen trastienda y un entrepiso con ventana á la calle, tambien cocina y lugar.

CONCHAVADO.

Se necesita uno: es escusado se presente sin muy buenas recomendaciones; tambien se compra un esclavo y se le hará un partido ventajoso. Ocurran á la calle del Perú, ántes de la Florida, frente al número 23. d15 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se pone en conocimiento del Público el auto siguiente:—"No habiendo aparecido licitador alguno en las dos veces que se ha puesto en pública subhasta en las puertas del Tribunal de Comercio, la casa panaderia del concurso de D. Carlos Naon, situada en San José de Flores, como tampoco se ha logrado una postura suficiente en las dos veces que se ha puesto dicha propiedad en el remate público de D. José J. Arriola; y no estando en las facultades del Tribunal aprobar ninguna postura que no haya arribado á las dos terceras partes de su tasacion, publíquese por tres dias consecutivos que se admiten por pliego cerrado nuevas propuestas en la oficina del actuario hasta el dia Jueves á las 12 del 22 del corriente, en cuya hora se abrirán ante el Tribunal y aprobará la de mejor postura pasando de las dos terceras partes.—ACHAVAL—LOZANO—MIER."

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1836.

FAUSTINO ORTIZ DE ORDOÑO,
Escribano del Consulado.

d17—3p

Se vende

Una criada jóven y de un servicio general en la cantidad de doscientos pesos fuertes. En la calle de la Paz número 5), viven sus amos. d17 3p

Se alquila

Una Casa Boliche de Panadería, sita en la calle de Potosí número 241, con todos los útiles precisos para este negocio. El que se interese por ella en la misma casa encontrará con quien tratar. d17 3p

☞PERDIDA.

AYER como á las 6 de la tarde han sido tiradas á la calle por un niño, seis ó siete llaves de cómodas atadas en una cinta negra, una de ellas tiene la mitad de bronce, y se suplica á la persona que las hubiese encontrado las entregue en la calle de la Piedad número 126, puerta de altos donde recibirá una buena gratificacion. d17—2p

Se vende

UN Criado jóven, apto para todo servicio. Ocurran á la calle de Cangallo núm. 127. d16—3p

Se vende

Un coche ó cupé de muy poco uso y muy barato. Ocúrrase á la calle del Cerrito frente al número 79. d16 3p

TRATADO
PARA
CABALLERIA DE LINEA
Y
MILICIAS DE CAMPAÑA,

☞Se halla á DOS PESOS, en la IMPRENTA ARGENTINA, á media cuadra de la plaza para el Colegio número 37.

Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el ídolo de la sociedad y el móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aún no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aún las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas beneméritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99.

JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 1826.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.

D. Tomas Sanchez
" Agustin Linares
" Ciriaco Durol
" Juan Diaz
" Octavio Gonzalez.

Materias de enseñanza en la misma escuela.

Lectura, Escritura al derecho y revez, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa. Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.

Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aunque sea de noche.

RUFINO SANCHEZ.

A los Chacareros.

Se arrienda una chacra, ó se toma á medias su cultivo, sea cual fuese la distancia en que se halle situada, y para tratar podrá ocurrirse á la calle de Belgrano No. 294. d16 3p

El último Mohicano,

HISTORIA AMERICANA, sumamente interesante, escrita en ingles por Fennimore Cooper, y traducida al español, linda edicion en 4 t.

Catecismo de Industria Rural y Doméstica, con gran número de secretos y recetas muy útiles, 1 t.

En la Librería de la Independencia, calle de Representantes, ántes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo. d16 3s

¡Viva la Federacion!

AL PUBLICO.

DE órden de los Sres. Jueces de Primera Instancia Drs. D. Roque Saenz Peña y D. Baldomero Garcia se ha de sacar en las galerias de la casa de justicia en almonedas y remate los dias 19, 20, y 21 del corriente, á las 4 de la tarde, la casa panaderia del finado D. Juan Marzano, calle de Corrientes número 165, tasada en 74,617 pesos 7 reales moneda corriente. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1836.

TEODORO MONTAÑO.

15d—5p Escribano Público y de Número.

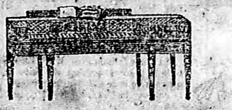

Muy acomodado.

SE vende en la calle de Cangallo número 69 un piano horizontal de buena construccion y fuerte. En la misma casa se vende un método facil para aprender á templar el forte piano al reducido precio de un peso cada ejemplar. Tambien hay un surtido de muebles á precios muy equitativos. d15—3p

Mozo para almacen,

SE necesita uno que, á mas de las necesarias aptitudes ó inteligencia para despachar, acredite honradez, y conducta intachable: el que reuna estas circunstancias y desee colocarse, ocurra á la calle de la Universidad número 101. d15—4p

Se necesita

UN jóven que tenga aptitudes para una pulperia y almacen: el que tenga quien informe de su buena comportacion ocurra á la calle de las Artes núm 206. d15 3p

Mulas chúcaras ó mansas.

Se necesitan como 50, y se preferirian mansas. Ocurran calle del Perú núm. 12. d15 3p

Aviso.

SE vende dos cabras macho y hembra en la calle de la Federacion frente del hueco de Salinas, en el almacen darán razon. d10—5p

Se necesitan

DOS aprendices, uno para oficio de tornero, y el otro para fábrica de sombreros: ámbos han de tener buena conducta. Darán razon en la calle de Federacion número 174. d10—6p

Libros

Que se han recibido en la Librería de *Mompie é Isac,*
Reconquista núm. 72.

	TOMOS.
Febrero Novísimo reformado, por Tapia	10
Historia Eclesiástica general ó siglos del Cristianismo por el Abate Ducreux	8
Fundamentos de la fé puestos al alcance de toda clase de personas por Mr. Ayme	4
Práctica de vida cristiana y ejercicios de devocion con 10 láminas	1
Despertador Eucarístico	1
Tratado de Jurisprudencia Mercantil por Tapia	1
El Sello ó el Término del Infortunio	1
Plik y Plok	1
¡Habrá que reir ó que llorar!	1
Xicotencal Príncipe Americano	1
Los Solitarios ó desgraciados efectos de una guerra civil	1
El Héroe de Avicinia	2
El Sueño y la Realidad	1
Las Cuatro Epocas de la Vida por el Conde Segur	1

d15—6p

AVISO.

SE vende el almacen de loza y comestibles de la calle de Suipacha núm. 36: el dueño lo vende por no poder seguir por tener que atender al restablecimiento de su salud. El que lo quiera comprar véase con su dueño que vive en la misma casa. d15—7p

Agua mineral

DE Selzer, del mas fresco y superior que hay en la plaza, propio para la estacion presente, se vende por conclusion de una factura, por mayor y menor á precio muy equitativo; en el almacen calle del Perú núm. 41, esquina de la calle de la Piedad. d15—4p

Selzer water

FRESH *and of a very superior quality, suitable for the present season—for sale whole sale and retail, at moderate prices, to close a consignment —At the store No. 41 calle del Perú, corner of the calle de la Piedad.* d15—4p

Se vende,

UNA parda llamada Gervacia, en ochocientos pesos moneda corriente, sabe cocinar, lavar y planchar; su amo vive en la calle de la Catedral número 172. d15—3p

Baratillo de Paraguas.

EN la Fábrica calle de Potosí número 26, del Colegio media cuadra para San Francisco, hay Paraguas de superior calidad de última moda á veintiocho y treinta pesos. Los señores que necesiten ocurran al Baratillo, pues en la misma Fábrica encontrarán tambien paraguas de todas clases á un precio equitativo; hay quitasoles, y se cambian paraguas viejos por nuevos. Se forran paraguas y quitasoles, y se componen con la mejor exactitud. d15—12p

Se quiere conchavar

UNA ama de leche de buena salud y conducta, el que la necesite puede ocurrir á la calle de la Universidad, puerta de calle que queda enfrente al número 220. d14—3p

Se vende,

UNA Puerta de dos manos, nueva, con su correspondiente herraje. Calle de Venezuela núm. 32. d14 3g

Aviso interesantísimo.

Se vende un terreno de tres cuartos de tierra cuadrados, situado frente á la Barraca de Suarez, cuatro cuadras ántes de llegar á la barranca de Barracas, y tambien dos mulas mansas de coche. Ocúrrase á la calle de la Paz número 135. d14 4p

Criado en venta.

Se vende un negro jóven y apto para todo servicio. Para tratar ocurran á la calle de Maipú número 4. d14 8s

Ojo al aviso.

SE vende la casita señalada con los números 9 y 11, calle de Tacuarí; tiene de fondo 34 varas y de frente 9, dista de la plaza de la Victoria cuatro cuadras. En el número 118 calle de la Piedad se podrá tratar. d14—3

Almacen No. 40, Esquina de Pueyrredon.

Aceite para alumbrar,

De superior calidad, á 11 pesos la arroba.

Papas inglesas,

De las buenas, las hay en el mismo almacen, así como—

Queso rico de Monte-grande,

A un peso libra. d14 4p

BAULES de la CHINA,

BIEN conocidos por impedir que la polilla se introduzca en la ropa que contienen; hay unos pocos á venta en la tapiceria de Inglis, núm 57 calle de Potosí. d14—8p

Aviso á las Señoras.

EN la merceria recien abierta, calle de la Universidad, de la Plaza media cuadra á mano derecha, se encontrarán los efectos siguientes:

Cuellos de muselina y de tul bordados,
Esclavinas,
Agujas para bordar,
Pañuelos cambray de hilo y de yerba estampados,
Id. id. id. bordados,
Costureros finos,
Gorritas de cerda para niños,
Cofiecitas para criaturas,
Látigos surtidos,
Guantes de seda lisos, bordados y calados,
Medias de seda caladas, blancas y negras,
Blondas de seda francesas blancas y negras,
Puntillas de seda,
Abanicos, perfumería surtida,
Agua de colonia superior, &c. &c. d13—4p

Se vende

Calle de Potosí número 129½, de San Juan media cuadra para el Rio,

DOS cuadros pintados al oleo del tamaño de una vara y tercia de ancho sobre una vara de alto con marcos dorados; uno es la vista del campo de Buenos Aires, y el otro es la vista de Buenos Aires, pintado de un colorido sobresaliente muy propio y muy natural. d13—4p

Aviso.

EN la calle del Perú (ántes Florida) frente la Botica del Sr. Gallardo, se encuentra un surtido de esterillas de la India, propias para el verano y del mejor gusto, á precio muy moderado; tambien azucar de pilon de la que no hay en la plaza; salchichon de Italia; sardinas en salmuera muy ricas, de idem, en cuñetes chicos y muy baratos. d13 10s

OBRAS SELECTAS Y NUEVAS

LLEGADAS POR EL ULTIMO BUQUE FRANCES.

(*La mayor parte en pasta fina.*)

La muger de dos maridos, 1 t; Manual de delitos y penas, 1 t; La Cruz de madera ó el tesoro escondido, 1 t.; La Guirnalda de Flores, 1 t.; La Paloma ó el crimen castigado, 1 t.; La víspera de Natividad, 1 t.; El Canario ó el auxilio de la Providencia, 1 t.; Preceptos de Retórica para uso de los jóvenes, 1 t.; La hada benéfica, buena amiga de los niños, 1 t.; El corderillo ó la buena hija, 1 t; Lecciones de Fenelon con retrato, 1 t.; El hombre de tres caras ó el proscripto, 1 t.; La Luciérnaga y la Capilla de la Selva, 1 t.; Sandfor y Merton, historia moral por Berquin, 4 t.; Alfonso ó el hijo natural por Mma. Genlis, 3 t; Aventuras de Robinson Cruzo, 4 t.; Carolina de Lichtfield, 4 t., Novelas ejemplares de Miguel de Cervantes con 12 láminas finas, 2 t.; Instituciones canónicas de Juan Devoti, 2 t; Aventuras de Telémaco con 24 láminas, 1 t; Curso de Geografía por Letrone, 1 t.; Gramática francesa de Chantereau, 1 t.; Libertad de los mares, ó el Gobierno Ingles á descubierto, 1 t; Diez años de la vida de una muger, 1 t; La vida de Santa Genoveva, 1 t., en pasta; Las veladas de invierno, 3 t.; Atala, 1 t.; Ultimo Abencerrage, 1 t.: Alberto ó el Desierto, 4 t; Belisario, 1 t.; Castillo de Kenilworth, 4 t.; Clara de Alba, 1 t.; Cuentos de las Hadas, 1 t.; Carlos y Maria, 1 t.; Carácter de las Mugeres, 1 t.; Don Quijote, 6 t.; El Talisman, 3 t.; El Renegado, 2 t.; El Solitario, 2 t.; Educacion de las hijas, 1 t; Evelina, 1 t.; El Flibustero, 1.; El Ermitañejo ó la isla desierta, 1 t.; El Asesinato, 3 t.; Eruditos á la violeta, 1 t.; Gonzalo de Córdoba, 2 t.; Guillermo Tell, 1 t.; Hernan y Dorotea, 1 t; La Huérfana Suiza, 1 t.; Ilustres Americanos, 1 t.; Isabel ó los desterrados de Siberia, 1 t.; Las Tardes de la Granja, 6 t.; Luisa ó la Cabaña en el Valle, 1 t.; La Juventud Ilustrada, 1 t.; Las Jóvenes, 2 t; Los Recreos de Eugenia, 1 t.; La Selva, 6 t.; Los Natches, 4 t.; La Princesa de Amafil, 1 t.; Las cuatro edades, 1 t.; Las Cavernas de la Muerte y de Strozzi, 2 t.; Los Misterios de Udulfo, 10 t.; Malvina 6 t.; Mis Prisiones, 3 t; Nuevo Robinson, 2 t.; Pablo y Virginia, 1 t.; Premio de la Benevolencia, 1 t; El Pié de Frasquito, 2 t.; Paseos de Granada, 2 t.; Reinaldo y Elena, 1 t; Seis meses en Lóndres, 1 t.; Teresa Over, 1 t.; Tomjones ó el Espósito, por Fielding, 8 t.; Viages de Gulliver, 4 t.; De Anacarsis, 4 t.; Werter ó las Pasiones, 1 t; El Viajador sensible, 1 t.; Arte de bella produccion, 2 t.; Adolfo, por Benjamin Constant, 1 t.; Cartas Persianas, 1 t.; Idem Peruanas, 1 t.; Idem de Cabarrus, 1 t.; Idem de la Princesa Witinn, 2 t.; Carlos y Fanny, 2 t.; Clarisa Harlowe en frances, 14 t.; El Autteuario por W. Scott, 4 t.; El Ultimo Mohicano, 4 t.; El Pintor de Sansburgo, 1 t.; Dote de Paquita, 2 t.; El Italiano ó el Confesionario de los Penitentes Negros, 7 t.; Juan Sbogar, 2 t.; La Abadia de Grasvila, 4 t.; Los Incas, 2 t.; Los Tres Gil Blases, 4 t.; Matilde ó las Cruzadas, 4 tomos; Numa Pompilio, 2 tomos; Novelas de Cervantes, 5 t.; Voz de la Naturaleza, 3 t.; Delfina por Mma. de Stael, 6 t.; Corina, 4 t.; Carlos Barimore, 1 t.; P. Ovidii tristium libri V. argumentis, et notis hispanicis illustrati, 1 t.; Los dos Robinsones 2 t.; Ciscar, curso de estudios elementales de marina, que comprende Aritmética, Geometria, Cosmografia y Pilotage, 1 t.; Macarte, lecciones de navegacion 1 t; La Huérfana Rusa, 1 t.; Grandeza de los Romanos, 1 t., El Nuevo Gullivert, 1 t.; Compendio de la Geografia Universal, 1 t.; La Cristina, 1 t; Mitología, 1 t.; Historia de Napoleon, por W. Scott, 9 t.; Historia de España, 2 t.; Materia médica externa, 1 t.; Catecismo de Fleury, 1 t.; Historia de Napoleon por Norvins, refutacion de la obra de W. Scott, 4 t.; Ciencia de la Legislacion por Filangieri, 6 t.; Su Commentario, 2 t.; Historia del Jacobinismo, 4 t.; Espíritu de las leyes y su comentario, 4 t.; Teneduria de Libros por Ed. Desgranges, 1 t.; Segur, historia de Napoleon, 4 t.; Curso de Política Constitucional por B. Constant, 4 t. Pensamientos de J. J. Rousseau, 2 t.; Manual Diplomático, 3 t; Guerras de España por Foy, 8 t; Poesias selectas españolas, 4 t; Almacen de Frutos Literarios, 2 t; Lecciones de Geografia por Gautier, 2 t.; El Robinsoncito, 2 t.; El Pirata generoso, 1 t.; D. Juan, novela por Lord Byron, 2 t.; Beppa, id., 1 t.; Sitio de Corinto, id., 1 t.; Ciceron de oficiis, 1 t.; Vida de los Filósofos antiguos, 1 t.; Hisroria de Ismail y Mariam, 1 t: Misale Romanum, 1 t.; Breviarium, 5 t.; Fabulas de Samaniego, 1 t; Meditaciones de Fray Luis de Granada, 1 t; Manual Literario para los jóvenes, 4 t; Elementos de todas las Ciencias 1 t; Amor fastidia, 1 t.; Aventuras de D. Felix Salazar, 1 t; Administracion de la Justicia, 2 t.; Apologia católica, 2 t.; Aritmética para niños, 1 t; Accidentes de la niñez, 1 t.; Almacen de frutos literarios, 2 t.; Burlamaquis, 1 t.; Buchen, Medicina doméstica, 1 t.; Bellezas de los estudios, 2 t; Baron de Trenk, 2 t.; Clinica médica, 2 t; Coleccion de piezas en prosa y verso, 2 t.; Constitucion de España del año 12, 1 t.; Conquista de Méjico, 3 t.; Camino del cielo, 1 t; Clara de Alba, 1 t.; Coleccion diplomática, 1 t.; Obras de Cabanis, 7 t; Carlos y Maria, 1 t.; Dupuytren, sobre heridas de armas de fuego y quemaduras, 2 t; Deberes del hombre, 1 t.; Diccionario Judicial, 1 t; Documentos para las almas timoratas, 1 t.; El Evangelio en Triunfo, 4 t.; Espectáculo de la Naturaleza, 16 t.; Fábulas de Samaniego, 1 t; Garantias individuales, 2 t.; Historia galante del Jóven Siciliano, 4 t; La Huérfana Rusa, 1 t.; Imitacion de Cristo, 1 t; La Araucana, 4 t.; Memorias del General Miller, 2 t., &c. &c.

En la Librería de la Independencia, calle de Representantes, antes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo. d13 3s

Arenilla rosada superior.

SE acaba de recibir en la Librería de Mompié é Isac, calle de la Reconquista número 72—A DOS PESOS LIBRA. d12—10p

Escuela Argentina,

Calle de Tacuarí núm. 39.

EL que suscribe, dedicado por muchos años á la educacion de niños y últimamente en lecciones particulares, avisa á los señores padres de familia, que ha abierto su establecimiento de educacion primaria, contando ya con algunos alumnos, al que se contraerá con todo esmero para corresponder á la confianza de los señores que quieran confiarle la educacion de sus hijos; esperando que los buenos resultados y progresos les harán conocer el esmero del que suscribe, como lo tiene acreditado. Admite esternos, pupilos y medios pupilos á precios moderados.

Los ramos de enseñanza comprenderán la Escritura, Lectura, Aritmética, Gramática Castellana, Doctrina, Moral y Dibujo.

d12—6p *JOSE CIRIACO CASCO,*

Se venden

CANASTAS de mimbres, se hacen nuevas y se componen viejas, en la calle de Potosí núm 77. d12—5p

Se vende

Un carri-cocho de dos ruedas forrado y pintado de nuevo, como para la ciudad, calle de la Federacion número 271. d10—7p

Se alquilan

CUARTOS amueblados para personas decentes, calle de Perú número 87. d10—10p

En 10,000 pesos moneda corriente.

SE vende un terreno de propiedad compuesto de media legua de frente y legua y media de fondo, situado en el partido de la Villa de Lujan a 20 leguas de esta ciudad; tiene buenas aguadas, excelentes pastos, casas cómodas de paja con maderas superiores, dos potreros grandes, jagues &c., para tratar véanse con D. Mariano Salas en la calle del Parque num. 164. Tambien se ofrece un jóven de 20 años de edad con aptitudes para pulpería ó almacen, y dará garantias de su conducta. En la misma casa darán razon. d9—7s

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de Medicina.

HA sido examinada y aprobada en el ramo de partos la Señorita Ana Cozenille; queda por consiguiento autorizada para el ejercicio de esta profesion.

Juan José Fontana,
Secretario.

En virtud de la anterior aprobacion, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público.—Vive en la calle de Potosí número 119.

d9—20s ANA COZENILLE.

Quemazon de papel pintado y floreros.

En el almacen recien abierto calle de la Federacion num. 42.

APesar que los precios á que se ha vendido hasta ahora son sumamente baratos, se hará una rebaja muy grande, y para dar una idea de los precios empezarán como sigue—

Los papeles que se vendian á 2$ se venderán á 1$; los de 3$ á 2$, y así siguiendo en la misma proporcion hasta los mas finos.

Las guardas de 4$ á 2$, las de 8$ á 5$, las de 12$ á 9$.
Las panadas á 12$ y 15$ las mas superiores.
Los floreros de 120 y 130$ á 100$.
Mas grandes de 160 y 170$ á 120$.
Aun mas grandes de 190$ á 140.

d6—10p

Baratillo

De zapatos ingleses de primera clase, de orejas, á 13 pesos; en la calle de Federacion núm. 54. d5—15

IMPORTANTISIMO

A la Humanidad.

EL admirable específico con que llevo verificadas infinitas curaciones tanto del mal de corazon, epilecia ó gota coral, como de ahogos y otras innumerables enfermedades. Este específico hasta ahora desconocido en la medicina, hace cosa de 18 años que hice uso por la primera vez de esta mi composicion, y hoy puedo manifestar una gran lista de las personas que se han curado con ella, como tambien del mal venereo, dolores reumáticos; y en fin toda enfermedad que los médicos digan que no tienen remedio. El que adolezca de cualquiera de estos males, ocurra á la calle de Cangallo número 498, de la Plaza Nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo.

d1—30s EDUARDO SALAS.

Calle de la Piedad No. 110.

JUAN LANUSSE Y CA., últimamente llegado de Paris, ha abierto su almacen de zapatos para señoras y para hombres. Tambien tiene un excelente surtido de botas superiores de todas clases, á la última moda, á precios muy equitativos. n30 15p

Aviso.

SE necesita un hombre solo para el servicio interior de una casa, en la calle del Perú (antes de la Florida) No. 99; y en la misma casa se vende un hermoso piano propio para una capilla de campo. d13—3p

COCINERA.

En la calle de Federacion número 123, se necesita comprar una que reuna buenas cualidades. d10—6p

Se alquila

LA casa contigua al número 102, calle de la Esmeralda, tiene seis piezas cómodas y decentes, y se dará por un precio acomodado. Quien se interese en ella ocurra á la calle de Corrientes número 155, donde encontrarán con quien tratar. d12—4p

Se alquilan

Unos altos, en la calle de Representantes frente al Consulado. En la calle de la Universidad número 30, darán razon. d12—

A los Celadores y Vigilantes.

SE ha huido de casa de sus amos hoy 14 del corriente mes, una mulatilla llamada *MANUELA*, como de catorce á quince años de edad, estatura baja, ojos grandes negros, de mucho pelo, labios gruesos, boca redonda regular, cara redonda llena: lleva vestido de pequin de algodon rosado de bastante uso, y pañuelo de algodon usado. El que la entregue en la casa número 197 calle de la Piedad, ó en la del Tacuarí número 18, será bien gratificado. d14—3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.
IMPRENTA ARGENTINA.